

CONVOCATORIA

Programa Nacional de Becas 2019

BECA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

MEXFITEC

Cooperación Franco-Mexicana en el Campo de la Formación de Ingenieros

Registro del **22 de marzo**
al **5 de abril** de 2019



La Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en conjunto con la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) y el Tecnológico Nacional de México (TecNM), con base en el ACUERDO número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de marzo de 2019 y el Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Educación Pública y el Ministerio de Asuntos Extranjeros y Europeos, el Ministerio de la Enseñanza Superior y de la Investigación y la Conferencia de Directores de Escuelas Francesas de Ingenieros de la República Francesa, para la creación del programa de Formación de Ingenieros “MEXFITEC” México-Francia-Ingenieros-Tecnología, de fecha 5 de junio de 2008,

CONVOCAN

A estudiantes mexicanos/as inscritos/as en alguna licenciatura participante de las siguientes Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), cuyos proyectos fueron aprobados:

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Universidad Autónoma de Tamaulipas
Instituto Tecnológico de Aguascalientes	Universidad Autónoma de Aguascalientes	Universidad Autónoma de Tlaxcala
Instituto Tecnológico de Celaya	Universidad Autónoma de Baja California	Universidad Autónoma de Yucatán
Instituto Tecnológico de Chihuahua	Universidad Autónoma de Chapingo	Universidad Autónoma de Zacatecas
Instituto Tecnológico de Hermosillo	Universidad Autónoma de Chihuahua	Universidad de Colima
Instituto Tecnológico de Querétaro	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Universidad de Guadalajara
Instituto Tecnológico de Tepic	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Universidad de Guanajuato
Instituto Tecnológico de Tijuana	Universidad Autónoma de Nuevo León	Universidad de Sonora
Instituto Tecnológico de Veracruz	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Instituto Tecnológico Superior de Misantla	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Universidad Veracruzana

A solicitar una beca de Movilidad Internacional para cursar un año de licenciatura (ciclo escolar 2019-2020) en una de las Grandes Escuelas de Ingeniería en Francia.

Para obtener dicha beca, los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mayor de 18 años.
2. Estar inscrito/a en alguna licenciatura de las IPES señaladas anteriormente.
3. Ser alumno/a regular (no adeudar asignaturas al momento del registro en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior –SUBES- y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
4. Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.



5. Contar mínimo con el 50% de créditos concluidos, y no más del 80% de créditos cursados.
6. Contar con un nivel mínimo de dominio del idioma francés B1 o su equivalente, y nivel mínimo de A2 en el idioma inglés, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (**MCER**).
7. Contar con pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad, o en su defecto, acreditar que se está realizando el trámite para la obtención del mismo.
8. No contar con título profesional de nivel superior.
9. Ser postulado/a por su **IPES** de origen y cumplir con los trámites internos que se le requieran.
10. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**), en la página: www.subes.sep.gob.mx

Para mayor información sobre cómo registrarse en el **SUBES**, consultar el siguiente enlace: <https://bit.ly/2TN8Ktd>

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS

Los siguientes documentos deberán ser enviados por las **IPES** de origen de manera física a la **DGESU**, y de forma digital a la dirección de correo electrónico citado a continuación:



1. *Carta de postulación**, emitida por la autoridad académica de la **IPES** de origen del/de la candidato/a, en la cual se especifique lo siguiente:
 - a) Nombre completo del/de la alumno/a.
 - b) CURP
 - c) Nombre de la carrera.
 - d) Que ha concluido al menos el 50% de créditos y que no ha cursado más del 80% de los mismos.
 - e) Que cuenta con un nivel mínimo del idioma francés B1 o su equivalente, y de A2 en el idioma inglés, de acuerdo con el **MCER**.
 - f) Que cuenta con pasaporte de procedencia mexicana con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad o que está realizando el trámite correspondiente para su obtención.

- g) Que no ha concluido estudios de tipo educativo superior ni cuenta con certificado de conclusión.
- h) Que no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
- i) Que ha cumplido con todos los trámites internos requeridos para participar en el proceso de selección del **"Programa MEXFITEC 2019"**.
- j) Nombre y firma de la autoridad educativa responsable.

**Descarga el formato ejemplo de la [Carta de postulación](#) aquí, o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.*

2. Documento que acredite que posee el nivel B1 del idioma francés, o la puntuación equivalente en el *Test de Connaissance du Francais (TCF)*; así como el documento que acredite el nivel A2 del idioma inglés de acuerdo con el **MCER**.
3. Carta de exposición de motivos y proyección académica-profesional para postularse a la beca, con una extensión máxima de 2 cuartillas.
4. Constancia médica emitida por una institución de salud pública (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular u otra institución del sector salud) que indique el estado de salud del estudiante (enfermedades crónico-degenerativas, discapacidades, alergias, fobias, adicciones; tratamientos que impliquen un seguimiento médico y la adquisición de medicamentos especializados: en caso afirmativo, explicar y mencionar el tratamiento médico).
5. Historial académico del que se desprenda que el aspirante ha cubierto mínimo el 50% de los créditos y no más del 80%; que tiene todas las asignaturas aprobadas de la licenciatura que está cursando y que pertenece a unas de las **IPES** cuyos [proyectos de cooperación fueron previamente aprobados](#).
6. Copia legible del acta de nacimiento y de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. *Currículum vitae* (que incluya formación académica, premios, reconocimientos, cursos, diplomados, participación en proyectos de investigación, participación en acciones comunitarias y becas obtenidas anteriormente), idiomas adquiridos y grado de dominio (se debe incorporar los respectivos documentos probatorios).
8. Copia de pasaporte de procedencia mexicana con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad. En caso de no contar aún con pasaporte, un comprobante de que se está realizando el trámite correspondiente para la obtención del mismo.



9. Carta compromiso del/de la tutor/a mexicano/a de la **IPES** de origen, asignado/a para dar seguimiento permanente al/a la becario/a durante la estancia en Francia y carta compromiso del/de la estudiante, en la que se compromete a cumplir con el programa conforme a la convocatoria firmada por él/ella y su tutor/a de la **IPES** correspondiente.

La documentación solicitada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los documentos emitidos por las **IPES** o cualquier otra instancia deberán estar en hoja membretada y especificar nombre completo del/de la alumno/a; fecha, nombre y firma autógrafa de la autoridad escolar responsable y sello del área responsable.
- Los documentos emitidos por el/las solicitantes deberán especificar fecha, CURP y contener nombre completo y firma autógrafa de quien lo suscribe.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán hasta **115 (ciento quince) becas de movilidad internacional**, con una duración de un año, comprendido de **agosto de 2019 a julio de 2020**.
2. La movilidad se realizará en alguna de las siguientes instituciones francesas participantes, asignadas por las autoridades académicas de ambos países:
** Descarga el listado de las [instituciones participantes](#) aquí, o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.*
3. El monto total de la beca será de hasta **\$337,360.00 (trescientos treinta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, el cual será entregado en una sola exhibición después de la publicación de resultados, siempre y cuando los/as beneficiarios/as hayan registrado correctamente su **CLABE Interbancaria** en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del **SUBES** y ésta cumpla con las características descritas en el punto 8, del apartado: "Procedimiento".
4. El monto otorgado es un apoyo para cubrir los siguientes conceptos:
 - a) Transporte aéreo redondo y terrestre
 - b) Manutención
 - c) Seguro médico
 - d) Curso intensivo de francés durante 4 semanas en Francia

El gobierno de Francia cubrirá los costos de inscripción y colegiatura en las escuelas receptoras francesas y brindará apoyo para facilitar los trámites de visa, alojamiento y cualquier otro asunto que requiera su intervención.

5. Para recibir el monto total de la beca, el/la becario/a deberá tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, y asegurarse de que permita depósitos hasta por el monto total de la beca, transferencias electrónicas y que pueda ser usada para operaciones en el extranjero. Una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios/as, la **CLABE interbancaria** le será requerida en el menú "Solicitud", apartado: "CLABE Interbancaria" del **SUBES**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el punto 8, del apartado "Procedimiento" y la **CLABE interbancaria** esté capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la **CLABE Interbancaria** visita el enlace: <https://bit.ly/2TOzObn>

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia responsable de realizar la transferencia de pago a los/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, será responsabilidad del/ de la becario/a realizar los pagos correspondientes para el debido cumplimiento del objeto del programa, conforme a las indicaciones que para tal efecto emita la **DGESU**.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible únicamente con la beca de "Excelencia".

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán una de las becas otorgadas.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes que cumplan con los requisitos, éstos/as serán seleccionados/as con base en los siguientes criterios:

1. Méritos académicos del/la aspirante (promedio general).

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, es indispensable que las **IPES participantes** registren en el **SUBES** la ficha escolar de los/as estudiantes inscritos/as.



Una vez que el/la alumno/a corrobore que su información es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca.

1. Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, del **22 de marzo al 5 de abril de 2019** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx.

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, estén sin finalizar y/o que no cumplan con los requisitos, no serán consideradas durante el proceso de selección.

2. Las **IPES** de los/as solicitantes deberán remitir a la **DGESU** en formato electrónico y físico las cartas de postulación, así como el **expediente general** de los/as alumnos/as de su institución que participarán en el proceso de selección de la beca, a las direcciones de correo electrónico detalladas en la sección "Documentos", del **22 de marzo al 5 de abril de 2019**.
3. La **CNBES** remitirá a la **DGESU** el listado de los/as solicitantes que finalizaron su registro y que cumplen con los primeros cuatro puntos del apartado "Requisitos" de la presente convocatoria y en su caso, con los "Criterios de Priorización" para la elaboración de la propuesta.
4. La **DGESU**, elaborará una propuesta de beneficiarios, la cual deberá estar integrada por los/as alumnos/as que cumplen con la totalidad de los requisitos y la remitirá por oficio a la **CNBES** a más tardar el **16 de abril de 2019**.
5. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios/as.
6. El **Comité de Becas** evaluará y en su caso aprobará la propuesta de beneficiarios/as. La selección de los/as becarios/as es producto de una evaluación integral, en la que se consideran diversos elementos, además del promedio académico y el nivel de dominio del idioma.
7. La **CNBES** publicará los resultados el **22 de abril de 2019**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as, en la página: <https://bit.ly/2FoSLgR>
8. Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) la **CLABE interbancaria** (18 dígitos) de una cuenta bancaria, **del 22 de abril al 3 de mayo de 2019**, con las siguientes características:
 - a) Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
 - b) Que permita depósitos y transferencias electrónicas por el monto establecido en la

presente convocatoria, así como retiros y pagos en el extranjero.

- c) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.
- d) No se aceptarán cuentas bancarias del banco "IXE", "Banco Walmart", ni "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel.

Asimismo, el/la becario/a deberá adjuntar en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- a) Nombre completo del/de la beneficiario/a.
- b) Número de la **CLABE interbancaria**, el cual deberá coincidir con el número registrado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptará alguno de los siguientes documentos:

- Estado de Cuenta Bancario que especifique los puntos a) y b) anteriores. La información referente al saldo es confidencial, por lo que deberá suprimirse con marcador negro.
- Constancia emitida y sellada por el banco que especifique los puntos a) y b), y que contenga nombre completo, cargo y firma del/de la ejecutivo/a de cuenta que emite el documento.
- Contrato bancario que especifique los puntos a) y b).

No se aceptarán *tickets* bancarios, capturas de pantalla del sitio *web* o algún otro documento que no se haya especificado anteriormente.

No se aceptarán documentos que no tengan calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

El/La becario/a es el/la único/a responsable de la carga de la **CLABE interbancaria** y del documento previamente descrito, en caso de no cumplir con cada uno de los requisitos anteriores dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, se procederá con la cancelación de la beca.

9. El/La beneficiario/a deberá tramitar la **VISA** correspondiente cuando la Embajada de Francia en México en coordinación con la **DGESU** se lo soliciten, y entregar *carta poder* simple en la que autorice al personal de la **DGESU** para recoger el pasaporte y la respectiva visa en las instalaciones de la Embajada de Francia en México.



10. La **CNBES** le notificará a el/la becario/a, a través del **SUBES**, cuando se realice el pago en su cuenta bancaria. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará sobre el pago de la beca.
11. Al iniciar la movilidad, la **DGESU** deberá entregar a la **CNBES** un reporte inicial en el que se indique la universidad de origen y de destino de los becarios, así como el nivel de avance obtenido por los estudiantes al concluir el curso intensivo de idioma.
12. Al finalizar la movilidad, las **IPES** de origen deberán entregar mediante oficio a la **DGESU** los reportes académicos de sus estudiantes. La **DGESU** deberá remitir a la **CNBES**, mediante oficio, la confirmación de los/as alumnos/as que concluyeron satisfactoriamente la movilidad; así como un reporte final de los avances y resultados del Programa, a más tardar el **30 de octubre de 2019**.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** no constituirá instancia y tiene carácter de definitiva

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados el **22 de abril de 2019**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/las aspirantes seleccionados/as, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/98

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2019; en el numeral "3.5: *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*", el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** en su sección: "Becarios", opción: "Derechos y obligaciones": <https://bit.ly/2TBOy3b>

Obligaciones

El/La becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Registrar correcta y oportunamente la **CLABE Interbancaria** y verificar que cumpla con lo establecido en el numeral 8 del apartado "PROCEDIMIENTO", y que la cuenta se encuentre activa.
2. Entregar *carta poder* simple en la que el/la alumno/a autoriza a los miembros del **Comité Evaluador** de la

DGESU de la **SEP**, para recoger el pasaporte y la respectiva visa en las instalaciones de la Embajada de Francia en México.

3. Realizar la movilidad internacional con una duración de un año comprendido de **agosto de 2019 a julio de 2020**.
4. Entregar reportes académicos y notas oficiales emitidas por las autoridades francesas cuando la **DGESU** se los requiera.
5. Al finalizar su movilidad, entregar a la **DGESU** copia del documento probatorio que acredite el cumplimiento satisfactorio de la movilidad, emitido por la institución francesa que impartió el programa educativo en Francia.

En caso de incumplir con alguna de estas obligaciones, el becario deberá reintegrar el/los pago(s) que se haya(n) realizado, y no podrá participar en ninguna otra convocatoria emitida por la **CNBES**, hasta realizar la devolución del monto total asignado.

Las IPES tendrán las siguientes obligaciones:

1. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** deberán actualizar en el **SUBES** la ficha escolar de sus estudiantes inscritos/as. Al hacerlo, éstas se hacen responsables de los datos registrados.
2. Al concluir la movilidad deberán entregar mediante oficio a la **DGESU** los reportes académicos de sus estudiantes.

A la DGESU le corresponde:

1. Remitir a la **CNBES**, mediante oficio, el informe inicial y el de conclusión mencionados en los numerales 11 y 12 del apartado "PROCEDIMIENTO" de esta convocatoria, así como la confirmación de los/as alumnos/as que concluyeron satisfactoriamente la movilidad, a más tardar el **30 de octubre de 2019**.

A la CNBES le corresponde:

1. Realizar el pago de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2019.

En caso de que el/la becario/a renuncie a la beca, se procederá a la cancelación de la misma y se le solicitará el reintegro del pago que le hayan realizado; una vez cancelada la beca, ésta no se le podrá asignar nuevamente por ningún motivo.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becarios/as, DGESU e IPES son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.



CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Para mayor información consultar el enlace: <https://bit.ly/2C6wuCy>

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria en: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	22 de marzo de 2019
Registro de la solicitud: www.subesep.gob.mx	Del 22 de marzo al 5 de abril de 2019
Entrega de documentos:	Del 22 de marzo al 5 de abril de 2019
Publicación de resultados: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	22 de abril de 2019
Registro de la CLABE interbancaria: www.subesep.gob.mx	Del 22 de abril al 3 de mayo de 2019

Para aclarar dudas comunícate a Educatel:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 36-01-75-99
Horario: 8:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.movilidad@nube.sep.gob.mx

Para comunicarse a la DGESE:

Correo electrónico: marisa.lopez@nube.sep.gob.mx
Conmutador: 36-00-25-11 Ext. 65625
Horario: 8:30 a 15:00 y 17:00 a 19:00 h

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.gob.mx/sep
www.becas.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2019.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

MEMBRETE DE LA IPES DE ORIGEN PARTICIPANTE

(Lugar), a XX de XXXX de 2019

Asunto: Carta de postulación
Programa MEXFITEC 2019

DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA

Atendiendo los requisitos de la convocatoria **Beca de Movilidad Internacional MEXFITEC 2019**, me permito postular al alumno/a:

- Nombre completo del alumno/a:
- CURP:
- Carrera que cursa:

Se notifica que ha acreditado al menos el 50% y no más del 80% de los créditos académicos de su programa de ingeniería, y que no ha concluido estudios de tipo superior ni cuenta con certificado de conclusión.

Se confirma que tiene un nivel del idioma francés _____ y del idioma inglés _____, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Se informa que cuenta con pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad o que se encuentra en trámite para la obtención del mismo.

Se declara que no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.

Se declara que cuenta con la autorización de esta Institución para realizar la movilidad, y que ha cumplido con todos los trámites internos requeridos para participar en el proceso de selección del **Programa MEXFITEC 2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

NOMBRE Y FIRMA
AUTORIDAD EDUCATIVA RESPONSABLE

NOTA: De no incluir los datos y fechas solicitadas en este formato, el documento no se considerará válido para la postulación de la beca.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes involucradas son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Listado de Instituciones participantes MEXFITEC 2019

No.	Institución receptora
1	Institut Polytechnique de Bordeaux (Bordeaux INP)
2	École Nationale Supérieure en Génie des Technologies Industrielles (ENSGTI) (UPPA)
3	Institut Supérieur Aquitain du Bâtiment et des Travaux Publics (ISABTP) (UPPA)
4	École Nationale d'Ingénieurs de Tarbes (ENIT)
5	ENSIACET
6	ENSEEIH
7	ENSAT
8	ENIT
9	ENSIMAG
10	SIGMA Clermont
11	École Nationale Supérieure de Chimie, de Biologie et de Physique (ENSCBP) (Bordeaux INP)
12	École Nationale Supérieure de Chimie de Lille (ENSCL)
13	École Nationale Supérieure de Chimie de Montpellier (ENSCM)
14	École Supérieure de chimie organique et minérale (ESCOM)
15	École nationale supérieure des Mines de Saint-Etienne (ENSM.SE) (IMT)
16	École d'ingénieurs CESI
17	École Nationale d'Ingénieurs de Metz (ENIM) (UL)
18	École Nationale d'Ingénieurs de Brest (ENIB)
19	École Nationale d'Ingénieurs de Saint-Étienne (ENISE)
20	École Centrale de Lille
21	École Centrale de Lyon
22	École Centrale de Marseille
23	École Central Nantes
24	Centrale Supélec
25	Chimie ParisTech
26	Mines ParisTech
27	Télécom ParisTech
28	Arts et Métiers ParisTech

No.	Institución receptora
29	ENSTA ParisTech
30	AgroParisTech
31	Montpellier SupAgro
32	Polytech Montpellier (Université de Montpellier)
33	École Nationale Supérieure d'Ingénieurs Sud-Alsace (ENSISA) (UHA)
34	École Nationale Supérieure de Chimie de Mulhouse (ENSCMu) (UHA)
35	École de Chimie, Physique, Électronique de Lyon (CPE)
36	École Nationale Supérieure d'Ingénieurs de Limoges (ENSIL) (Université de Limoges)
37	PHELMA (Grenoble INP)
38	POLYTECH Paris (UPMC)
39	ENSICAEN
40	École Nationale des Mines d'Albi (ENSMA) (IMT)
41	INSA Centre Val de Loire
42	INSA Lyon
43	INSA Rennes
44	INSA Rouen Normandie
45	INSA Strasbourg
46	INSA Toulouse
47	ENSIAME Valenciennes
48	ISIS Castres
49	École Nationale Supérieure d'Ingénieurs de Poitiers
50	Université de Technologie de Compiègne (UTC)
51	POLYTECH Lille
52	POLYTECH Annecy – Chambéry
53	POLYTECH Clermont-Ferrand
54	POLYTECH Marseille
55	POLYTECH Paris UPMC
56	École Supérieure des Travaux Publics